

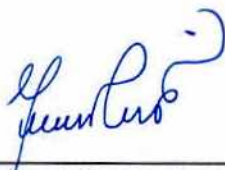
COMUNICADO N° 5

La Comisión Central de Nombramiento precisa que los recursos de apelación interpuestos en cada unidad ejecutora hasta el día 25 de noviembre de 2019, conforme al cronograma, deberán ser resueltos por la Comisión de Apelación de las Unidades Ejecutoras los días 25 y 26 de noviembre del presente año.

En caso el servidor no se encuentre conforme con lo resuelto por la Comisión de Apelación de su Unidad Ejecutora o esta no haya emitido pronunciamiento dentro del plazo señalado en el párrafo precedente, deberá remitir los actuados a la Comisión Central de Apelación del Nombramiento a Nivel Nacional para la evaluación correspondiente.

Las Unidades Ejecutoras se encuentran obligadas a remitir a la Comisión Central de Apelación del Nombramiento a Nivel Nacional, los expedientes administrativos interpuestos contra lo resuelto por sus respectivas comisiones de apelación, teniendo como plazo máximo el día 27 de noviembre de 2019.

26 NOV. 2019



Presidente de la Comisión Central de Nombramiento
Ciro Ginard Echegaray Peña